

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 3 de noviembre 2010, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Exptes.: 86/09. Que con fecha 3 de noviembre de 2010 se ha dictado Régimen de Relaciones Personales, respecto de la menor D.G.L., hija de don Agustín García Rodríguez y doña Julia López Avilés.

Granada, 12 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 201/10. En relación con el expediente de protección abierto al menor P.I.M.M., hijo de don Francisco Antonio Martínez Tello, se acuerda notificar trámite de audiencia y vista.

Granada, 12 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a Ángeles Aguilar Serrano, por encontrarse en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Autorización de estancia con familias colaboradoras durante fines de semana y períodos vacacionales del menor E.C.A., expediente (DPJA) 353-2004-23000101-1, de fecha 8 de noviembre de 2010.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación

previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 17 de noviembre de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Manuela Heredia Moreno por encontrarse en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de traslado de acogimiento residencial, de fecha 20 de octubre de 2010, en el expediente núm. (DPJA) 352-2002-23000001-1, referente al/la menor F.J.N.H.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 18 de noviembre de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección que se cita, por la que se acuerda el desamparo provisional.

Nombre y apellidos: Doña Mirian Andrade Gómez.
Expediente: 352-2010-5513-1.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 9 de noviembre de 2010, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla acordó en sendas resoluciones declarar la situación legal de desamparo provisional de la menor conocida a efectos identificativos como recién nacida hija de Mirian Andrade Gómez, en el expediente de protección de menores arriba señalado.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrá com-